



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS
No: 20001-10-31-001-2013-00249-00

Marzo trece (13) de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede agréguese a sus autos el oficio No. 341 procedente de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares de Colombia (Cremil) y póngasele en conocimiento a la demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario